

# EXTRA

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, AGOSTO 29 DEL AÑO 2013.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA

CONVOCATORIA No. 001/2013.- RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-920023981-N5-2013 PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.....PAG. 2

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA DIECISEÍS DE SEPTIEMBRE DE 2013, CON MOTIVO DEL CCIII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN V, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2°, 4° Y 6° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO.....PAG. 4

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**COMISION ESTATAL DE VIVIENDA**  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001/2013

La Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y de los artículos 7, 18, 20 fracción I, 22, 23 fracción I, 24, 25, 26 y 27 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, tiene a bien convocar a las personas Físicas y Morales que su giro principal sea la fabricación compra-venta y/o distribución de Materiales de construcción, con domicilio fiscal en cualquier Entidad de la República Mexicana; con una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un año y al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de publicación de esta convocatoria, y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS" Atendiendo 10 Daños Totales en la Localidad de la Joya del Mamey Copala, Municipio de Putla Villa de Guerrero, Región Sierra Sur; Atendiendo 13 Daños Totales y 3 Daños Menores, en las Localidades de Salina Cruz y Ensenada la Ventosa, Municipio Salina Cruz, Región Istmo del Estado de Oaxaca y Atendiendo 15 Daños Totales y 20 Daños Menores, en los Municipios de Huautepec, San Lucas Zoquiapam, Santa María Teopoxco en la región Cañada del Estado de Oaxaca de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Venta de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas y Apertura de ofertas	Notificación de fallo	
EA-920023981-N5-2013	\$1,872.09 Costo en Cajas de Recaudación más impuestos	04/09/2013 13:00 HRS	04/09/2013 13:00 HRS	06/09/2013 a las 13:00 HRS. TÉCNICA ECONÓMICA 10/09/2013 a las 13:00 HRS	12/09/2013 13:00 HRS	
Numero	Clave	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
	A	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 10 PAQUETES DE DAÑO TOTAL PARA LA LOCALIDAD DE JOYA DEL MAMEY COPALA, MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, EN LA REGION SUR DEL ESTADO DE OAXACA (PAQUETE INTEGRADO SEGUN ANEXO XII)			1.0000	LOTE
	B	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 13 PAQUETES DE DAÑO TOTAL PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (2 paq. en Col. San Miguelito, Salina Cruz; 2 paq. en Col. San Martín, Salina Cruz; 1 paq. en Col. 15 de septiembre, Salina Cruz; 1 paq. en Col. San Pablo, Salina Cruz; 1 paq. en Col. del Bosque, Salina Cruz y 6 paq. en Ensenada la Ventosa), Y ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 3 PAQUETES DE DAÑO MENOR PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (3 paq. en Ensenada la Ventosa), EN LA REGION ISTMO DEL ESTADO DE OAXACA. (PAQUETES INTEGRADOS SEGUN ANEXO XII)			1.0000	LOTE
	C	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 15 PAQUETES DE DAÑO TOTAL PARA EL DISTRITO DE TEOTITLAN DEL CAMINO (2 paq. en Huautepec, Huautepec; 1 paq. en El Camaron, Huautepec; 2 paq. en San Lucas Zoquiapam, San Lucas Zoquiapam; 1 paq. en El Paxtle, San Lucas Zoquiapam; 4 paq. en San Marcos Liquidambar, San Lucas Zoquiapam; 3 paq. en Los Frailes, San Lucas Zoquiapam; 2 paq. en Peña Blanca, San Lucas Zoquiapam), Y ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 20 PAQUETES DE DAÑO MENOR PARA EL DISTRITO DE TEOTITLAN DEL CAMINO (2 paq. en Santa María Teopoxco, Santa María Teopoxco; 2 paq. en Altamira, Santa María Teopoxco; 1 paq. en San Lucas Zoquiapam, San Lucas Zoquiapam; 3 paq. en Agua de Niño, San Lucas Zoquiapam; 2 paq. en San Marcos Liquidambar, San Lucas Zoquiapam; 3 paq. en Los Frailes, San Lucas Zoquiapam; 6 paq. en Peña Blanca, San Lucas Zoquiapam y 1 paq. en Huitzila, Santa María Teopoxco), EN LA REGION CAÑADA DEL ESTADO DE OAXACA. (PAQUETES INTEGRADOS SEGUN ANEXO XII)			1.0000	LOTE



Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> (en los Estados).

La forma de pago de bases es: Los participantes que efectúen su registro mediante el sistema COMPRANET, deberán realizar el pago correspondiente de la siguiente manera:

1.-PAGO A TRAVÉS DE LAS CAJAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO. (Remitirse al ANEXO B de las bases). El pago podrá efectuarse en efectivo o cheque nominativo a nombre de SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

2.- PAGO VÍA INTERNET. (Remitirse al ANEXO C de las bases).

Los interesados a participar en la presente, deberán acreditar su personalidad jurídica, capacidad técnica, financiera y comercial.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

La junta de aclaraciones, acto de recepción de documentos y apertura de ofertas técnicas y económicas, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas Avenida Gerardo Pandal Graff, Número 1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio E "Ricardo Flores Magón", 4º. piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257,

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Lugar de entrega: La convocante requiere que las **Materiales de Construcción** sean entregados de la siguiente manera: las localidades y municipios señalados. Por lo que el proveedor bajo su responsabilidad, los bienes que no le hayan recibido oficialmente dentro del horario establecido, debiendo programar con precisión sus entregas. Es responsabilidad de la empresa ganadora la carga y descarga de los materiales a entregar hasta su recepción total en las localidades y municipios señalados en las presentes bases.

Condiciones de pago:

- Se otorgará 30 %anticipo.
- El pago será en términos del artículo 54 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, no podrá exceder de treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva de acuerdo al calendario de entrega que proponga el participante, siempre y cuando no rebase sesenta días calendario y se efectuará cuando el adjudicado haya realizado la entrega a entera satisfacción de la convocante y haya tramitado sus facturas debidamente requisitadas.

Forma y fecha de Entrega: La convocante requiere que los materiales sea entregados a los beneficiarios que se detallan en las localidades y municipios descritos en bases de la siguiente manera dentro de los 60 sesenta días a partir de la firma del contrato. Fecha probable de inicio de trabajos: el día 14 de septiembre del 2013 y la fecha de terminación el día 12 de noviembre del 2013.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



**COMISIÓN ESTADAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA**

ING. SALVADOR GERARDO CERNA GIL

**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTADAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA**



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, a 29 de agosto de 2013



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL CCIII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN V, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2°, 4° Y 6° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, EL PRÓXIMO DÍA:

### DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4° DEL PROPIO REGLAMENTO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; GARAGES; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS II Y III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RELATIVOS A LA JORNADA DE TRABAJO Y DÍAS DE DESCANSO, QUE ESTABLECEN QUE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Secretaría General de Gobierno  
2010 - 2016

ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.



Secretaría General de Gobierno  
2010 - 2016

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO